

## CAILAN S.A. CAILANSA "EN LIQUIDACIÓN"

Samborondón, 26 de agosto del 2016.

Señor  
**XAVIER EMILIO LEDESMA VELÁSQUEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAILAN S.A. CAILANSA "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el veinte de junio del dos mil dieciséis, resolvió elegirlo **LIQUIDADOR SUPLENTE** de la compañía. En su calidad de **LIQUIDADOR SUPLENTE**, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

La compañía **CAILAN S.A. CAILANSA "EN LIQUIDACIÓN"**, se constituyó bajo la denominación **CAILAN S.A. CAILANSA**, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Cuarto del cantón Guayaquil, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro a foja nueve mil quinientos cincuenta y nueve, número mil ciento noventa y seis, del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número nueve mil ochocientos setenta y ocho del Repertorio. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el día treinta y uno de enero del dos mil siete, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Salinas con fecha veintiocho de marzo del dos mil siete. Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, el día veintiuno de mayo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón con fecha veintiuno de enero del dos mil nueve, la compañía celebró una por la cual aumentó su capital suscrito, fijó capital autorizado, cambio de domicilio de Salinas a Samborondón, cambio de objeto social y reforma de los estatutos sociales. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintisiete de junio del dos mil dieciséis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004180 dictada el veintiuno de julio del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Duran, el diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, número de repertorio 1176, número de inscripción 381, Registro Libro de Registro Mercantil, la compañía se disolvió voluntaria y anticipadamente.

Atentamente,

  
**XAVIER EMILIO LEDESMA GINATTA**  
C.C.# 090351405-7  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**RAZÓN:** Acepto desempeñar el cargo de **LIQUIDADOR SUPLENTE** de la Compañía denominada **CAILAN S.A. CAILANSA "EN LIQUIDACIÓN"**. Samborondón, 26 de agosto del 2016.

  
**XAVIER EMILIO LEDESMA VELÁSQUEZ**  
C.C. # 090889373-8





**TRÁMITE NÚMERO: 2044**

\*3961300CTLSHNP\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN** \*

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR SUPLENTE**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1252
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	31/08/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	667
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0991284966001	CAILAN S.A. CAILANSA "EN LIQUIDACION"	COMPAÑIA

**3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CAILAN S.A. CAILANSA "EN LIQUIDACION"
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR</b>	LEDESMA VELASQUEZ XAVIER EMILIO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	0908893738
<b>CARGO:</b>	LIQUIDADOR SUPLENTE
<b>PERIODO(Años):</b>	INDEFINIDO

**4. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA PARA LOS FINES DE LA LIQUIDACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

*(Firma manuscrita)*  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL